

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ARGANDA DEL REY**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace saber que por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la disposición general del fichero “Inspección Técnica de Edificios”.

Segundo.—Someter a información pública la citada disposición general mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas que se consideren interesadas puedan presentar reclamaciones o sugerencias a la misma, si así lo consideran.

Tercero.—Remitir los documentos requeridos en el artículo 10 del decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Comunidad de Madrid, a los efectos de la emisión del preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Arganda del Rey, a 19 de febrero de 2013.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad.

(03/7.502/13)

